

# Libertad para el pañuelo es libertad para todos: un punto de vista católico

06/10/2007 - Autor: Josep Miró i Ardévol - Fuente: [forumlibertas.com](http://forumlibertas.com)

Los derechos no son tales si en la práctica su ejercicio se encuentra coartado. El Tribunal Constitucional lo concreta afirmando que “la libertad de creencias garantizada en el artículo 16.1 CE. protege frente a cualquier clase de compulsión externa de un poder público en materia de conciencia que impida o sancione a una persona por creer en lo que desea (dimensión interna) y hacer manifiesta su creencia si así lo quiere (dimensión externa)”. I que “los poderes públicos conculcarán dicha libertad (...) si perturban o impiden de algún modo la adopción, el mantenimiento o la expresión de determinadas creencias”.

El cubrirse la cabeza con un pañuelo como expresión de una fe religiosa es tan legítimo y legal como llevar una cruz en el cuello, o una Kippá, o el turbante Sij en la cabeza.

Por otra parte los padres tienen el derecho y el deber de velar por la educación moral y religiosa de sus hijos, como establece el artículo 27.3 de la Constitución Española. Un derecho, por otra parte, ampliamente recogido en toda la normativa internacional, la declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del mismo año, y el Convenio para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1952. Así mismo, el Tratado Constitucional de la UE también lo precisa.

Por consiguiente, libertad religiosa y derecho de los padres son dos pilares fundamentales del ordenamiento jurídico de todo estado de derecho y garantes del pluralismo y la libertad. Es en este marco en el que hay que inscribir el derecho a que una muchacha cubra su cabeza con un pañuelo como expresión de su fe religiosa. Tiene todo el derecho del mundo y los padres el deber de velar por este cumplimiento.

El concepto de laico o aconfesional de la escuela pública no puede ejercerse al margen de lo que dice la Constitución en este sentido que establece el reconocimiento del hecho religioso y la colaboración por parte del estado con el mismo. Es decir, existe una neutralidad positiva por parte del Estado, que significa que cada persona o un conjunto de ellas puedan expresarse con símbolos religiosos personales en el espacio público, tanto en la escuela como dentro de la propia administración. Lo contrario es conculcar derechos fundamentales.

La comparación con Francia carece de sentido porque este país junto con Turquía son los dos únicos que tienen una constitución laicista que expresamente restringe la presencia pública de lo religioso, pero este no es el caso de España así como de los restantes países de la UE-27. Por otra parte el ejemplo francés tendría que inmunizarnos sobre estas tentaciones. La sociedad gala sufre un grave problema de integración precisamente por parte de los jóvenes, es decir, por segundas y

terceras generaciones de familias de origen musulmán que han encontrado en el laicismo beligerante un mecanismo de rechazo.

La equivalencia pañuelo-islam-fanático es un absurdo porque prejuzga que todo musulmán, una niña de ocho años, acaba derivando en fanático.

Aquellos católicos que en nombre de la propia cultura defienden la prohibición del pañuelo en la escuela se equivocan radicalmente.

Primero, porque contrarían el Magisterio de la Iglesia por lo que se refiere al ejercicio de la libertad religiosa. Segundo, porque hacen un flaco favor a la propia Iglesia.

Como se ha visto en Francia, el laicismo de la exclusión religiosa en nombre de la igualdad hace tabla rasa de la libertad religiosa, y se carga también la presencia católica.

Obsérvese, si no, como determinados medios de comunicación se obsesionan en comparar el pañuelo en la cabeza con el hábito de las monjas o la cruz en el cuello.

No puede ser que, en nombre de una determinada idea de país, fruto de una concepción política, se quiera utilizar al cristianismo como excusa o fuerza de choque. Ni tan siquiera en el caso de un Estado de inspiración cristiana sería legítimo prohibir el ejercicio de manifestaciones públicas, como la del pañuelo, porque precisamente un estado cristiano tendría en la libertad religiosa y su ejercicio un principio básico, de acuerdo con el Concilio Vaticano II y el Magisterio posterior de los Papas.

Los “progres” que en nombre del multiculturalismo defienden el pañuelo, hay que reclamarles también el respeto hacia los símbolos religiosos cristianos y el abandono de toda cristofobia, porque el ensañamiento con ellos, su ridiculización es una práctica más de coerción cultural y social. En la Alemania nazi, los judíos primero fueron ridiculizados.

Resultan inaceptables declaraciones como las de la Asociación de Padres y Madres de la escuela concernida por la actual polémica, Annexa, al decir que esto, el entrar con un pañuelo en la cabeza, será un problema porque así “cada familia adoptará su decisión en función de sus creencias”. Es decir la AMPA de esta escuela está tan ineducada cívicamente que propugna exactamente lo contrario de lo que establece la Constitución Española y los Tratados Internacionales, por lo que se refiere al derecho de los padres.

Se equivoca el responsable del PP en Cataluña, Daniel Sirera, cuando critica la decisión del departamento de Enseñanza. Un partido que defiende la libertad y a la familia debería ser coherente con lo que dice defender.

Se equivoca Artur Mas, el dirigente de CDC, al presentar el ejercicio de esta libertad religiosa como un peligroso problema multicultural. Es un ejemplo más de que a CDC se le ha roto la brújula.

Pero no se trata solo del pañuelo y el Islam. Es mucho más generalizada la represión en términos literales contra los profesores de religión católica, hasta el

extremo que un sindicato, la USO, ha tenido que crear un observatorio para defenderlos.

Y, es muy grave que cuando España se hunde en una crisis educativa sin precedentes, y llevamos años en los que se reiteran los datos en este sentido, el debate esté centrado en estas cuestiones o en el intento de adoctrinar a través de la EpC, esa asignatura que el pintoresco Zerolo (ciertamente si no existiera debería ser inventado, por la oposición socialista naturalmente) dice que evitará que las niñas vayan a la escuela con el pañuelo en la cabeza

---

Webislam